



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional"*

RESOLUCIÓN N° 161/2016-CCI

SALTA, 11 de octubre de 2016

VISTO:

Las notas N° 1670/16 y N° 17717/16 presentadas por el Lic. Franco Zaneck por las cuales solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 131/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento del artículo 6 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, referido a la conformación mínima requerida para Proyecto Tipo C.

Que a fin de dar cumplimiento al artículo 6, el solicitante propone incorporar al Dr. Diego Alejandro Rodríguez como integrante docente en relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta y adjunta el CV correspondiente.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 29/16, aconseja solicitar al Lic. Franco Zaneck que en un plazo de cinco (5) días hábiles, realice la presentación en carácter de excepción, del proyecto actualizado consistente en la nueva conformación del equipo de trabajo para su reconsideración.

Que en la Novena Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 161/2016-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Novena Reunión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Lic. Franco ZANEK DNI: 35.477.951, que en un plazo de cinco (5) días hábiles, realice la presentación en carácter de excepción, del proyecto actualizado consistente con la nueva conformación del equipo de trabajo para su reconsideración.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al interesado, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/2016-CCI

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DÍAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa